



El lado B del reajuste: teletrabajo hasta 2028, perdonazo Covid y "condonación" por \$370 millones

Benjamín Celedón H.

Pese a que el proyecto de ley que presentó ayer el Gobierno se centra en el reajuste de 3,4% en el sector público, lo cierto es que la iniciativa que ingresó cuenta con más de 100 medidas en distintas áreas, muchas de ellas sin ninguna relación con reacomodar el presupuesto fiscal para sus empleados. Más allá del reajuste original y sus "derivados" – que incluye bonos y aguinaldos por navidad, fiestas patrias y retiros por edad e incentivos –, la iniciativa de 129 artículos pretende, por ejemplo, extender hasta el 31 de diciembre de 2028 el teletrabajo en organismos del Estado; hasta 2032 el subsidio estudiantil en el transporte público; y hasta 2028 el Fondo de Emergencia para la reconstrucción de Valparaíso.

También se busca eximir a la PDI de pagar impuesto verde por la compra de vehículos institucionales y a la Empresa de Ferrocarriles del Estado (EFE) de pagar tributos municipales por sus obras ferroviarias, como actualmente ocurre con Metro. A nivel de recaudación, contempla la suspensión (hasta 2027) del reavalúo de propiedades que el SII realizaría este año y propone disminuir contribuciones a predios que se encuentren tomados, abriendo un plazo especial de seis meses para solicitar la rebaja en el impuesto.

A nivel de "mejoras en gestión del Estado", el proyecto establece nuevas normativas para Correos de Chile y ENAP – para prestar "servicios logísticos" y participar en proyectos de hidrógeno verde, respectivamente –, entrega otras facultades a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), que

ahora podrá apelar las sentencias de la Corte de Apelaciones que modifiquen o anulen sus decisiones, y otorga mayor flexibilidad presupuestaria para el Consejo Fiscal Autónomo (CFA), en línea con otras instituciones similares.

También reemplaza el actual Comité de Ministros por el "Comité Interministerial para el Desarrollo Productivo Sostenible". La diferencia entre ambos organismos es que saldrán los titulares de Salud y Agricultura y se integrarán los de Hacienda y Ciencia, además del vicepresidente ejecutivo de Corfo, y la presidencia, en vez de Medio Ambiente, la tendrá Economía.

En el área de educación, la iniciativa posterga hasta 2027 el calendario de instalación de 12 SLEP; y hasta 2030 la vigencia de la nueva estructura curricular para enseñanza básica y media, que quedarían con 6 años cada una. Además, se destinan más de \$2.100 millones en un bono extraordinario para asistentes de la educación afectados por la postergación de traspaso en los SLEP de Antofagasta y Valle Cachapoal, y establece que se "extenderá" el criterio para el pago de la deuda histórica, al que se podrá postular incluso con una denuncia retirada, lo cual no afectaría los beneficiarios estimados, según la Dipres.

Para salud, establece los 75 años como tope para ejercer a funcionarios públicos; extingue la responsabilidad administrativa por infracciones a medidas sanitarias del Covid-19 entre 2020 y agosto de 2023 – es decir, deja sin efecto eventuales sanciones por incumplimiento de estas normativas –, y contempla una "condonación" a los sobresueldos por \$374 millones para funcionarios del Hospital Padre Hurtado, luego del traspaso de este al Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.